

 <p>ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - TENDENCIA - UNIÓN - PROGRESO</p>	<p>PROCESO GESTIÓN JURIDICA DECRETO METROPOLITANO N°</p>	<p>CODIGO:GJC-FO-082</p>
	<p>0005</p>	<p>VERSIÓN: 02</p>

POR EL CUAL SE SEÑALA NUEVA FECHA PARA LA CONVOCATORIA A JUNTA METROPOLITANA PARA LA ELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO NÚCLEO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 23 de la Ley 1625 de 2013,

CONSIDERANDO:

1. Que debidamente instalada la Junta Metropolitana de Bucaramanga, en sesión llevada a cabo el día nueve (09) de marzo de 2020, el Presidente de la Junta Metropolitana, presentó a consideración de los miembros de la Junta (encontrándose todos presentes, menos el delegado del Gobierno Nacional quien tiene voz, pero no voto), la terna de candidatos para la elección del Director del AMB, como representante legal de la entidad.
2. Que para los efectos anteriores, se entregó a cada miembro de Junta, las hojas de vida de los tres candidatos, quienes cumplen con los requisitos previstos en el inciso tercero del artículo 24 de la Ley orgánica de áreas 1625 de 2013.
3. Que conforme lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 24 de la Ley 1625 de 201, una vez presentada la terna de candidatos por el Alcalde del Municipio Núcleo, la junta metropolitana cuenta con 30 días siguientes a su presentación, para llevar a cabo la elección.
4. Que concordante con lo anterior, el término de 30 días (entendidos hábiles), se cuenta a partir del 10 de marzo de 2020, **los que vencen el 28 de abril de 2020.**
5. Que no obstante contar la Junta Metropolitana con un plazo para elegir el Representante legal del AMB, hasta el 28 de abril de 2020, según acta de Junta de 9 de marzo de 2020, por unanimidad los miembros de Junta, señalaron el día 30 de marzo de 2020, a las 8:00 a.m. como fecha y hora para llevar a cabo la Elección del Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, quedando de esta manera notificado en estrados.
6. Que mediante Resolución No. 385 del doce (12) de marzo de 2020, el Gobierno Nacional declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el treinta (30) de mayo de 2020. Dicha declaratoria podrá finalizar antes de la fecha establecida o cuando desaparezcan las causas que dieron origen o, si estas persisten o se incrementan podrá ser prorrogada.
5. Que ante la emergencia declarada a nivel nacional y departamental, debido a la inminente alerta de riesgo de contagio del Coronavirus (COVID 19), los Alcaldes del Área Metropolitana, en atención a contribuir con los esfuerzos que desde el Gobierno Nacional se vienen adelantando para enfrentar la propagación del virus en cada uno de los Municipios, en estos momentos tienen centrada su atención en la emergencia, por lo que, como Presidente de la Junta Metropolitana se considera prudente la suspensión a la convocatoria de Junta acordada por todos los miembros, para el 30 de Marzo a las 8 a.m.y señalar nueva fecha dentro del plazo de Ley, con el cual cuentan los miembros de Junta, para la elección del Representante Legal del AMB, según terna presentada en junta de 9 de marzo de 2020.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - TOLIMENA - UNIÓN - PROGRESO</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA	CODIGO:GJC-FO-082
	DECRETO METROPOLITANO N° 0005	VERSIÓN: 02

6. Que en mérito de lo anterior se,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Señalar como nueva fecha, por la cual se convoca a la Junta Metropolitana del AMB, a sesión para la ELECCIÓN DEL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, para el día 15 de abril de 2020.

ARTICULO SEGUNDO: Copia del presente Decreto será enviado a la Junta del Area Metropolitana.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

27 MAR 2020

Dado en Bucaramanga, a



JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga
Municipio Núcleo del Área Metropolitana
Presidente.